

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sitas en calle Joaquina Eguaras, 2, Edificio Almanjáyar, 18071, Granada. En el caso de no presentar las alegaciones que consideren oportunas el trámite decaerá como desfavorable.

Peticionario: Don José Antonio Rodríguez Velázquez.

Expediente: 2014SCB000770GR.

Asunto: Sección B - Inscripción aprovechamiento < 7.000 m³/año.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Contenido del Trámite: En el expediente de la referencia, que se viene tramitando por esta Administración, en relación a una captación de aguas subterráneas con volumen que no sobrepasa los siete mil metros cúbicos, se ha comprobado que existe un motivo de disconformidad:

Distancia mínima entre el nuevo sondeo y otra captación de agua de acuerdo con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobado mediante el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero (BOE núm. 19, de 22.1.2016). Según el apartado 1 del artículo 32 del citado Plan, la distancia mínima entre el nuevo sondeo y otro sondeo es de cien metros (100 m).

La ubicación del nuevo pozo está a menos de 100 m de una captación, con lo que se incumple lo establecido en el Plan Hidrológico.

Plazo: Conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime oportunas.

Granada, 29 de enero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.